

**ACUERDO N° 002 DE 2018  
CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**

"Mediante el cual se rinde homenaje a unos destacados artistas"

El Consejo Directivo de Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia autorizar las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución de conformidad con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que el Consejo Directivo Universitario es el máximo órgano de Gobierno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, y como tal, creó la *Medalla Epifanio Garay*, para condecorar a las personas e Instituciones que apoyan y aportan al crecimiento artístico y académico de la misma, del Departamento y la Nación.

Que la Rectora, la Vicerrectora Académica y el representante de los docentes, solicitaron al Consejo Directivo autorización para homenajear a: **BIBIANA VELEZ COVO en Artes Plásticas, ALBERTO LLERENA MARIN EN Artes escénicas, FRANCISCO DE APULA FORTICH**, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Que los maestros **BIBIANA VELEZ COVO en Artes Plásticas, ALBERTO LLERENA MARIN EN Artes escénicas, FRANCISCO DE APULA FORTICH en Música**, reconocidos como artistas Integrales de orden nacional e Internacionales y se han presentado en los más importantes escenarios del continente, y su trayectoria artística se constituye en un ejemplo a seguir para las generaciones presentes y futuras, quienes con su quehacer artístico han contribuido a fortalecer el acervo cultural del Departamento, de la Nación y de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Que por lo anteriormente expuesto,

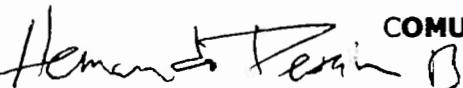
**ACUERDA**

**Artículo 1:** Otorgar la condecoración *Medalla Epifanio Garay*, máximo galardón de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, a los maestros **BIBIANA VELEZ COVO en Artes Plásticas, ALBERTO LLERENA MARIN EN Artes escénicas, FRANCISCO DE APULA FORTICH en Música**.

**Artículo 2:** La condecoración será impuesta por la señora Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar o su delegado, en ceremonia pública que se realizará para tal fin, en la Institución Universitaria.

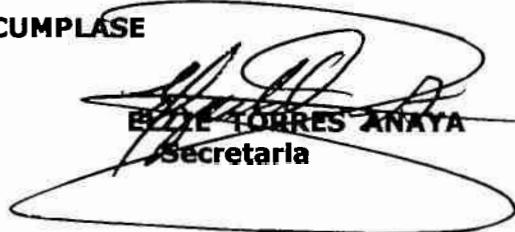
**Artículo 3:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los 25 días del mes de abril de 2018.

  
HERNANDO PEREIR BRIEVA

Presidente

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
EUSEBIO TORRES ANAYA  
Secretaria